



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente IE-9/EXP/18-05 para reforma de la línea aérea y subterránea de alta tensión a 132 kV "La Vaga-Sanzo", en los concejos de Illano y Pesoz.*

Por Resoluciones de 13 de septiembre de 2011 y 26 de mayo de 2017 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación reforma de la línea aérea y subterránea alta tensión a 132 KV "La Vaga-Sanzo", en los concejos de Illano y Pesoz. (Expediente IE-9/EXP/18-05).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Empleo, Industria y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Pesoz (Avenida García Ovies, s/n) el día 31 de mayo de 2018, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario	Finca	Hora
D. ALEJANDRO MARTINEZ ARIAS Y OTROS	39	12.00
D. MANUEL MARTINEZ LOPEZ	86 y 89	12:20
D. JOSE MARTINEZ LOPEZ Y HERMANOS	92	12:50
DESCONOCIDO	33	13:10
DESCONOCIDO	40	13:20
DESCONOCIDO	41	13.30
DESCONOCIDO	94	13:40
DESCONOCIDO	96	13:50
DESCONOCIDO	103	14.00

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.

Por último, poner de manifiesto que, en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los titulares de las fincas y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

Oviedo, a 4 de mayo de 2018.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo.—Cód. 2018-04802.